# Francisco José Barbosa Stevens Testigo Social

# TESTIMONIO SOCIAL

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 44074001-008-2021, PARA LA AQUISICIÓN DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN; MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIALES IMPRESOS.

Octubre 12, 2021

Tomo: CCXII No. 84

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN No 44074001-008-2021, realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Público Servicios Educativos Integrados al Estado de México [SEIEM], dependencia Convocante celebrada entre el 20 de septiembre de 2021 fecha de la revisión de las Bases y el 08 de octubre de 2021, fecha de substanciación de los Contratos-Pedido.

En esté documento se deja constancia de las funciones del Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas en el siguiente procedimiento adquisitivo:

# DESCRIPCIÓN

GIRO COMERCIAL:

MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

EQUIPOS DE MEDICIÓN

MATERIAL DIDACTICO

MATERIALES IMPRESOS

SUBGIRO COMERCIAL

ENSERES Y MATERIALES DE ASEO.



INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA USO HUMANO. MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO.

LIBROS DE TEXTO Y ENCICLOPEDIAS, MATERIAL AUDIOVISUAL: EDUCATIVO Y DIDÁCTICO PARTIDAS PRESUPUESTALES:

2161, 2721, 2531, 2541, 2171, 2482, 5000

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras aplicables, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el artículo 94, Fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fundamentado en el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional presencial.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen y el fallo de adjudicación, así como la formalización de los contratos respectivos son materia de la responsabilidad exclusiva de los funcionarios y colaboradores del SEIEM, los que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Participe en la revisión de las Bases; la emisión de la Convocatoria; la Presentación, Apertura y Evaluación de las Propuestas técnicas y económicas y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en las Bases, asistí a la 17a Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del SEIEM, verifiqué el contenido del Fallo de Adjudicación y la substanciación de los Contratos.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las empresas participantes, creándose un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables a la Dirección de Recursos Materiales y Finanzas del SEIEM.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Coordinación Administrativa del SEIEM, como unidad convocante, a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros del SEIEM como área ejecutora, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XI.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, octubre 12 de 2021.



MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: [Obligaciones del Testigo Social], del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

# I <u>LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:</u>

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 de octubre de 2021.

#### II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 103 de la Legislatura del Estado de México, de fecha 30 de mayo de 1992, en el marco de la descentralización de la educación básica a los Estados.

Tiene entre otros objetivos ofrecer educación básica y normal de calidad, que proporcione a los educandos una amplia cultura, constituida por habilidades intelectuales, conocimientos básicos en disciplinas científicas, humanísticas y tecnológicas y valores que incorporen los principios de libertad, justicia y democracia, que propicien en ellos un desarrollo integral y una identidad estatal y nacional, que les permita en el futuro, con responsabilidad social, participar en la conformación de un país más competitivo en el concierto de las naciones.

Para lograrlo, el SEIEM impulsa programas orientados al desarrollo educativo que culminarán en un sistema educativo integral, en donde uno de sus principales componentes sea la participación de la sociedad mexiquense.

De conformidad con las políticas del Ejecutivo Estatal el SEIEM tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios de educación básica y normal transferidos, en concordancia con el artículo 3º Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Pública del Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Programa Estatal de Desarrollo Educativo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Coadyuvar con la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en la reorganización del sistema educativo transferido.
- Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la educación estatal y municipal.
- Desarrollar programas de superación académica y actualización para el magisterio, y de capacitación para el personal administrativo.
- Realizar investigación educativa tendiente a mejorar el desempeño del personal docente y los educandos.
- Participar en los programas de educación para la salud, mejoramiento del ambiente y otros de interés social aprobados por el Estado.
- Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica de los deportes, propiciando la participación de los educandos en torneos y justas deportivas.
- Promover y vigilar la realización de actos cívicos escolares de acuerdo con el calendario oficial.
- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo.
- Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto.
- Administrar su patrimonio conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.
- Celebrar convenios de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos y privados para el cumplimiento de su objeto.
- Expedir las disposiciones aplicables a efecto de hacer efectivas las atribuciones que le confiere la Ley.

# III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro para el periodo que abarca del 24 de abril de 2021 hasta el 23 de abril de 2022. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, extendió invitación por medio del oficio número 210C0101200000L/001738/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021 para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo, y el 17 de septiembre de 2021 se firmó el Contrato SEIEM/TS/005/2021 para la prestación del servicio profesional correspondiente.

# IV <u>DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO</u>

Adquisición. - Bienes que los licitantes deberán de ofertar por partida, cantidad y especificaciones técnicas objeto de la Licitación Pública Nacional descritas en el Anexo UNO, y el detalle en las partidas UNO Material y Enseres de Limpieza, Prendas de Seguridad de Protección Civil y Equipos de Medición; DOS, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, Material Didáctico y SIETE Y OCHO, Materiales Impreso



Áreas usuarias Direcciones de:

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS; DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALIZADOS Y UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

- Bases. Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.
- Bienes. MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN; MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIALES IMPRESOS
- Comité de Adquisiciones y Servicios.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente. (17a Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2021.
- Contratante.- Secretaria, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y el Reglamento Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Convocatoria pública. Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Licitación Pública. Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Plazo de Entrega de los bienes.-

La entrega de los bienes descritos en el ANEXO UNO y el detalle en las siguientes partidas: UNO, Material y Enseres de Limpieza, Prendas de Seguridad de Protección Civil y Equipos de Medición; DOS, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; TRES, CUATRO, Material didáctico y SIETE Y OCHO, Material de impresos; se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Para las partidas CINCO será a partir de la emisión del fallo y hasta 70 (setenta) días naturales posteriores.

La entrega de los bienes para la partida SEIS deberá realizarse a más tardar a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la autorización por escrito del área requirente; para este efecto el proveedor deberá presentar al área mediante escrito un ejemplar de los libros detallando sus características.

Proveedor.- Persona que celebra contratos de prestación de servicios con, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Organismo.- Servicios Educativos Integrados al Gobierno del Estado (SEIEM)

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de Emisión de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de apertura de Propuestas, Acto de Contraoferta y comunicación del Fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su participación.

#### V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante solicitud de adquisición de bienes DP-367/2021, DP-512/2021, DP-511/2021, DP-122/2021, DP-127/2021, DP-294/2021, las Direcciones de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo, Dirección de Recursos Materiales y Financieros; Dirección de Servicios Regionalizados y Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género. del SEIEM, solicitaron la substanciación del procedimiento de adquisición de para la contratación de material y enseres de limpieza, prendas de seguridad y protección personal y equipos de medición; medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; material didáctico y materiales impresos,

La licitación se realizó de acuerdo con el siguiente Cronograma de actividades:



ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases	20 de septiembre de 2021
Publicación de la Convocatoria	21 de septiembre de 2021
Venta de Bases	21, 22 y 23 de X de 2021
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	24 de septiembre de 2021
17a Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios. Evaluación Cualitativa y Dictamen del Fallo.	29 de septiembre de 2021
Acto de Contraoferta	30 de septiembre de 2021
Fallo del Adjudicación	30 de septiembre de 2021
Substanciación de los contratos	08 de octubre de 2021

#### VI JUNTA DE ACLARACIONES

Dada a la naturaleza de los bienes objeto del procedimiento adquisitivo, no fue necesario celebrar Junta de Aclaraciones.

# VII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El 24 de septiembre de 2021, bajo la conducción de la L.C.P. Erendida Grave Osuna, Servidor Público con las facultades contenidas en el Testimonio de la Escritura Pública 1,367 (Mil Trecientos Sesenta y Siete), de fecha 17 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Israel Gómez Pedraza, Notario Interino de la Notaria número Sesenta y Ocho del Estado de México y con las facultades establecidas y con las facultades establecidas en el apartado 205C34000 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y conforme a lo establecido en el artículo 35 Fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 2 Fracción XXVI, 82 y 84 de su Reglamento;tuvo lugar el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número SEIEM-44074001-008-2021.

El Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control, verificó el cumplimiento del "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3 fracción XII de la Ley y Artículo 69 de su Reglamento participan en el evento el L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con Número de Registro 011-2011-XI, así como el Lic. Jorge Enrique Padilla López representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, el Lic. Miguel Ángel Velasco Santiago, en su calidad de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, el Lic. Guillermo Talavera Mauri, así como la L. C. P. Eréndida Grave Osuna, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros; Lic. Hortencia Betzabeth Gómez Núñez, en representación de la Dirección de Educación Elemental, el Lic. Luis Guillermo Alvizo Contreras en representación de Servicios Regionalizados; el Lic. Joaquín Raúl Benítez Vera, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y la C. P. Angélica Graciela Morales Rodríguez, en representación de la Dirección de Educación Secundaría y Servicios de Apoyo, en su calidad de áreas requirientes; respectivamente. Así como los oferentes cuyos nombres y firmas se consignan en el acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones del Estado de México; y 82, 83, 84, 85 y 86, de su Reglamento, se lleva acabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional SEIEM-44074001-008-2021

Con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II, 35, fracciones I, II, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de su Reglamento, se solicitó a los licitantes presentaran los sobre cerrados que contienen sus propuestas técnicas y económicas a efecto de



Tomo: CCXII No. 84

realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente, de lo que resultó que se recibían los documentos de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	REPRESENTANTE LEGAL
MONOTIPO IMPRENTA, S.A. DE C. V.	DENNIS Z. GARCÍA MENDIETA
EDICIONES CON VALOR, S. A. DE C. V. DE C.V.	JULIÁN OROZCO ARCEO
YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V	CARLOS O. MEJÍA HERNÁNDEZ
SUGETOSA, S. A. DE C. V.	ERNESTO GARCÍA ROJAS
GRUPO TACTEX, S. A DE C. V.	JOSÉ JOEL LÓPEZ MIRANDA
CACCIANI, S. A. DE C.V.	CARLOS A ARMELLA SÁNCHEZ
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S. A. DE C. V.	JUAN ANTONIO URBINA LÓPEZ
JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ	JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ
TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V.	JENNIFER MARTÍNEZ LUNA
KROMATICA SOLUTIONS S. A. DE C.V.	JOSÉ A VILLAZÓN LASO
SEPTUN, S. A. DE C. V	MARÍA G. REYES HERNÁNDEZ
EMC & HUMAN RESOURCES SERVICES, S DE R. L. DE C. V.	EDUARDO R GARCÍA LARA
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S. A. DE C. V.	FÉLIX AVALOS MARTÍNEZ
INOVACIÓN EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	PEDRO BLANQUEL AYALA
LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.	DARÍO CONDES BECERRIL
GRUPO RILH, S. A. DE C. V.	JOSÉ F. GARDUÑO GUTIÉRREZ

En los términos del Artículo 86, Fracción VI, se realizó la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de la documentación solicitada en las bases emitidas, de lo que se desprende lo siguiente:

# Declaratoria de aceptación o desechamiento de la propuesta técnica.

De la revisión cuantitativa a las propuestas técnicas presentadas, efectuada por la Servidora Pública Designada, se desprende lo siguiente:

LICITANTES	MOTIVO	FOJAS
MONOTIPO IMPRENTA, S.A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, Subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	95
EDICIONES CON VALOR, S. A. DE C. V. DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida CINCO, Subpartida 5.1, objeto de este evento.	351
YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	63
SUGETOSA, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida CUATRO, subpartidas 4.1, objeto de este evento.	203
GRUPO TACTEX, S. A DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida UNO, subpartidas 1 a la 15, objeto de este evento.	182
CACCIANI, S. A. DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida TRES, Subpartida 1, objeto de este evento.	135
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S. A. DE C. V	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	167
JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	118
TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	199



KROMATICA SOLUTIONS S. A. DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento., objeto de este evento.	159
SEPTUN, S. A. DE C. V	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida UNO, subpartidas 1 a la 15, y Partida SIETE, Subpartidas de la7.1 a la 7.5. objeto de este evento.	68
EMC & HUMAN RESOURCES SERVICES, S DE R. L. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida DOS, subpartidas de la 1 a la 151, objeto de este evento.	178
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida SEIS, subpartida 6.1, objeto de este evento.	320
INOVACIÓN EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	120
LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	200
GRUPO RILH, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida OCHO, subpartidas 8.1 a la 8.14, objeto de este evento.	575

La Servidora Pública Designada con fundamento en el artículo 86 fracción VII, del Reglamento de la Ley, considerando los requisitos establecidos en las Bases de acuerdo con la revisión cuantitativa realizada, hizo la declaratoria de aceptación de las propuestas técnicas que se señalan a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA
MONOTIPO IMPRENTA, S.A. DE C. V.	Aceptada
EDICIONES CON VALOR, S. A. DE C. V. DE C.V.	Aceptada
YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V	Aceptada
SUGETOSA, S. A. DE C. V.	Aceptada
GRUPO TACTEX, S. A DE C. V.	Aceptada
CACCIANI, S. A. DE C.V.	Aceptada
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S. A. DE C. V	Aceptada
JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ	Aceptada
TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V.	Aceptada
KROMATICA SOLUTIONS S. A. DE C.V.	Aceptada
SEPTUN, S. A. DE C. V	Aceptada
EMC & HUMAN RESOURCES SERVICES, S DE R. L. DE C. V.	Aceptada
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S. A. DE C. V.	Aceptada
INOVACIÓN EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	Aceptada
LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.	Aceptada
GRUPO RILH, S. A. DE C. V.	Aceptada

Se procedió con la apertura de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron cuantitativamente con la propuesta técnica. El análisis cuantitativo de las Propuestas Económicas por partidas, subpartidas, descripción, subtotales, IVA's y totales se puede consultar en las páginas electrónicas del procedimiento páginas electrónicas https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://compramex.edomex.gob.mx/.

La evaluación cualitativa y evaluación de las propuestas se somete al Comité Técnico de Adquisiciones y Servicios a fin de integrar el Dictamen del Fallo.

# VIII ACUERDO DE COMITÉ TÉCNICO.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM, en los términos de los Artículos 22 y 23, Fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con fundamento en el Artículo 70 Fracción XXI, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Órgano Colegiado, en su



Tomo: CCXII No. 84

Sección Primera Tomo: CCXII No. 84

Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 2021, realizó el análisis cualitativo y evaluación de propuestas, para la adquisición de: Material y enseres de limpieza, prendas de seguridad y protección personal y equipos de medición; Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos; Material didáctico y Materiales impresos, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción II y III de la "La Ley" y 45 fracción II y V de "El Reglamento.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la POBALIN 062 del "Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México", publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de diciembre de 2013; la Dirección de Recursos Materiales y Financieros mediante oficios números:

210C0101240000L/2323/2021,210C0101240000L/2324/2021,210C0101240000L/2325/2021,210C0101240000L/2326/2021 210C0101240000L/2327/2021, 210C0101240000L/2328/2021 210C0101240000L/2329/2021 210C0101240000L/2330/2021, 210C0101240000L/2331/2021, 210C0101240000L/2332/2021 y 210C0101240000L/2333/2021

remitió a los Titulares de la Dirección de Educación Elemental, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo y Dirección de Servicios Regionalizados, áreas requirentes, realizaran el análisis correspondiente y verificaran las propuestas técnicas para la adquisición de: Material y enseres de limpieza, prendas de seguridad y protección personal y equipos de medición; Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos; Material didáctico y Materiales impresos, cumplieran con las características señaladas en las BASES, y con base en esto emitiera su opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas propuestas.

La Dirección de Educación Elemental, en su calidad de área requirente informó a la Directora de Recursos Materiales mediante oficios números 210C0101110000L/4259/2021, 210C01011110000L/4260/2021, 210C01011110000L/4261/2021, 210C0101110000L/4262/2021 y 210C0101110000L/4264/2021 que la descripción de los bienes ofertados de las siguientes partidas UNO, subpartidas 4, 7 y 15, CINCO subpartida 5.1, SEIS subpartida 6.1, SIETE subpartidas 7.1, 7.3 y 7.5 y OCHO subpartidas 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.10, 8.11, 8.12 en las propuestas técnicas presentadas por las personas jurídico-colectivas: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.; SEPTUN, S.A. DE C.V., EDICIONES CON VALOR, S.A. DE C.V., AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V., DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S. A. DE C.V.; GRUPO RILH, S.A. DE C.V.; KROMATICA SOLUTIONS S.A. DE C.V.; LITSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.; YTALIAN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; TECHINYECCIÓN, S.A. DE C.V.; JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ; MONOTIPO IMPRENTA, S.A. DE C.V. e INNOVACION EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., cumplen con las descripciones y características solicitadas en las Bases del procedimiento de contratación.

La Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Genero, en su calidad de área requirente informó a la Directora de Recursos Materiales y Financieros, mediante oficio número 210C0101110000L/4259/2021 que la descripción de los bienes ofertados de la partida UNO subpartidas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en la propuesta técnica presentadas por las personas jurídico-colectivas: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V., cumplen con las descripciones y características solicitadas en las Bases del procedimiento de contratación.

La Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo, en su calidad de área requirente informó a la Directora Recursos Materiales y Financieros, mediante oficios números 210C0101120000L/2758/2021 210C0101120000L/2759/2021 que la descripción de los bienes ofertados de las partidas TRES subpartida 3.1 y CUATRO subpartida 4.1 en las propuestas técnicas presentadas por las personas jurídico-colectivas: CACCIANI, S.A. DE C.V. y SUGETOSA, S.A. DE C.V., cumplen con las descripciones y características solicitadas en las Bases del procedimiento de contratación.

La Dirección de Servicios Regionalizados, en su calidad de área requirente informó a la Directora de Recursos Materiales y Financieros, mediante oficio número 210C0101010000L/0804/2021 que la descripción de los bienes ofertados de las partidas DOS subpartidas 106 a la 150 y SIETE subpartidas 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 en las propuestas técnicas presentadas por las personas jurídico-colectivas: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. y SEPTUN, S.A. DE C.V., cumplen con las descripciones y características solicitadas en las Bases del procedimiento de contratación.

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros, en su calidad de área requirente manifiesta en este acto, que la descripción de los bienes ofertados en la propuesta técnica presentadas por las personas jurídico-colectivas: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. y SEPTUN, cumplen con lo requerido en las Bases del presente procedimiento de contratación.

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros a través del oficio Número 210C0101240000L/2295/2021, solicitó a la Subdirección de Finanzas la revisión y análisis de la información financiera y fiscal de las propuestas presentadas por las empresas arriba mencionadas, lo anterior para tener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 6 del inciso b) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.



La Subdirección de Finanzas, mediante el diverso número 210C0101240200L/00643/2021 informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, que las propuestas presentadas cumplen financiera y fiscalmente con los requisitos establecidos en las bases.

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros a través del oficio Número 210C0101240000L/2294/2021, solicitó al Departamento de Legislación y Consulta quien funge como representante suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la revisión y análisis de la información legal de las propuestas presentadas por las empresas arriba mencionadas, lo anterior para tener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 9 del inciso d) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

El Departamento de Legislación y Consulta mediante diverso número 210C0101030002S/0262/2021, informo a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, que las propuestas presentadas cumplen legalmente con los requisitos establecidos en las bases.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en términos de lo establecido en el punto 11 de las BASES "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN", numeral 11.1, así como lo preceptuado en los artículos 37 de "LA LEY", artículo 87 fracción II inciso a) de "El Reglamento, considerando que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento es "BINARIO", sólo adjudicarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo; por lo tanto se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas.

#### ACUERDO SEIEM/CAS/SO-17/03/2021

El Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los Artículos 23 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y con base en el apartado VIII, del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM, dictamina la ADJUDICACIÓN de los Servicios de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-008-2021, para la adquisición de: Material y enseres de limpieza, prendas de seguridad y protección personal y equipos de medición; Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos; Material didáctico y Materiales impresos, conforme a lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA
SEPTUN, S.A. DE C.V.	UNO	1 a la 7	Enseres de Limpieza.
GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.	UNO	8 a la 15	Prendas de Protección Personal y Equipos de Medición.
CACCIANI, S.A. DE C.V.	TRES	3.1	Material Didáctico.
SUGETOSA, S.A. DE C.V.	CUATRO	4.1	Material Didáctico.
EDICIONES CON VALOR, S.A. DE C.V.	CINCO	5.1	Material Didáctico.
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	SEIS	6.1	Material Didáctico.
SEPTUN, S.A. DE C.V.	SIETE	7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5.	Materiales Impresos.
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S. A. DE C. V.	ОСНО	8.1	Materiales Impresos.
GRUPO RILH, S. A. DE C. V.	ОСНО	8.2	Materiales Impresos.
KROMATICA SOLUTIONS S. A. DE C. V.	осно	8.3 y 8.4	Materiales Impresos.
LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.	осно	8.5	Materiales Impresos.
YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V.	ОСНО	8.6 y 8.11	Materiales Impresos.
TECHINYECCIÓN, S.A. DE C. V.	ОСНО	8.7	Materiales Impresos.
JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ	ОСНО	8.8, 8.13, y 8.14.	Materiales Impresos.
MONOTIPO IMPRENTA, S.A. DE C. V.	ОСНО	8.10	Materiales Impresos.
INNOVACION EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	ОСНО	8.12	Materiales Impresos.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acuerdan que para las Partidas UNO subpartida 14 y Partida OCHO subpartida 8.9, se sujetarán al procedimiento de Contraoferta y se adjudicarán a las empresas, que en su caso presenten la mejor propuesta y se encuentren dentro del precio conveniente; en el supuesto que las empresas involucradas no deseen contraofertar o sus propuestas continúen por arriba del precio de referencia, estas se declararán Desiertas y se realizará el proceso de contratación que corresponda en términos de la normatividad aplicable vigente.

Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios, acuerda, que se declara desierta la Partida DOS, Subpartidas de la 1 a la 152, (Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos), por los motivos expuestos en la presente acta, y se establece llevar a cabo el proceso de contratación que corresponda en términos de la normatividad aplicable vigente.

# **IX CONTRAOFERTA**

El día 30 de septiembre de 2021 se lleva a cabo el Acto de Contraoferta de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-008-2021, para la adquisición de "Material y Enseres de Limpieza, Prendas de Seguridad y Protección Personal y Equipos de Medición; Medicinas y Productos Farmacéuticos; Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; Material Didáctico y Materiales Impresos.

La Servidora Pública Designada hizo del conocimiento a los Oferentes presentes lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa "SEPTUN SA DE C.V." de la partida UNO SUBPARTIDA 14 se encuentra por encima del techo presupuestal, por tal motivo es necesario llevar acabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

La propuesta presentada por la empresa "GRUPO TACTEX SA DE C.V." de la partida UNO SUBPARTIDA 14 se encuentra por encima del techo presupuestal, por tal motivo es necesario llevar acabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

La partida ofertada por la empresa "DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.", para los bienes de la partida OCHO SUB PARTIDA 8.9, se encuentran fuera del precio conveniente establecido por este Organismo, por tal motivo es necesario llevar a cabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

La partida ofertada por la empresa "GRUPO RILH, S. A. DE C. V.", para los bienes de la partida OCHO SUB PARTIDA 8.9, se encuentran fuera del precio conveniente establecido por este Organismo, por tal motivo es necesario llevar a cabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

Las partidas ofertadas por la empresa "LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V. para los bienes de la partida OCHO SUB PARTIDA 8.9, se encuentran fuera del precio conveniente establecido por este Organismo, por tal motivo es necesario llevar a cabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

Las partidas ofertadas por la empresa "YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V"., para los bienes de la partida OCHO SUB PARTIDA 8.9, se encuentran fuera del precio conveniente establecido por este Organismo, por tal motivo es necesario llevar a cabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

Las partidas ofertadas por la empresa "TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V". para los bienes de la partida OCHO SUB PARTIDA 8.9, se encuentran fuera del precio conveniente establecido por este Organismo, por tal motivo es necesario llevar a cabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento".

En consecuencia, de lo anterior, se otorga a las empresas mencionadas, un plazo de 10 minutos para que realicen su contraoferta, entregándoles el formato creado para tal efecto.

Una vez agotado el tiempo se solicita a los representantes de las empresas "SEPTUN, SA. DE C.V, GRUPO TACTEX SA DE C.V. DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V, GRUPO RILH, S. A. DE C. V, LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V, YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V, TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V.", manifiesten si desean contra ofertar y entreguen el formato con las cantidades propuestas, de lo cual se desprende lo siguiente:

En virtud de que las ofertas presentadas para la Partida OCHO, Subpartida 8.9, se encuentran por encima del precio conveniente, derivado del estudio de mercado, se procede a realizar el acto de CONTRAOFERTA en términos de lo establecido en el artículo 87 fracción V, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y se les solicita a los licitantes que participan en la partida OCHO Subpartida 8.9; realicen su contraoferta, entregándoles el formato correspondiente concediéndoles un tiempo de 5 minutos.

Concluido el tiempo otorgado, se solicita presenten el formato de contraoferta, del que se desprende lo siguiente:

Las empresas MANIFIESTAN, que, por así convenir a sus intereses, no desean contraofertar; por tal motivo en términos del último



párrafo del artículo 87 del Reglamento, es procedente declarar DESIERTA la partida OCHO, Subpartida 8.9, debiéndose realizar el procedimiento de contratación en términos de la normatividad vigente aplicable.

La empresa, "SEPTUN S.A. DE C.V.", manifiesta que no es su deseo contra ofertar los bienes de los números consecutivos de la partida UNO subpartida 14

La empresa, "GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.", manifiesta que es su deseo contra ofertar los bienes de los números consecutivos de la partida UNO subpartida 14 y presenta la siguiente propuesta:

SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	PIEZA	1	\$69,000.00	\$69,000.00
			TOTAL CON IVA	\$ 80,040.00

Monto que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para el presente proceso de adquisición.

La empresa, "DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.", manifiesta que no es su deseo contra ofertar los bienes de la partida OCHO subpartida 8.9

La empresa, "GRUPO RILH, S. A. DE C. V", manifiesta que no es su deseo contra ofertar los bienes de la partida OCHO subpartida 8.9

La empresa, "LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.", manifiesta que no es su deseo contra ofertar los bienes de la partida OCHO subpartida 8.9

La empresa, "YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V.", manifiesta que no es su deseo contra ofertar los bienes de la partida OCHO subpartida 8.9

La empresa, "TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V,.", manifiesta que no es su deseo contra ofertar los bienes de la partida OCHO subpartida 8.9

## X FALLO

En mérito de lo expuesto y fundado, se: RESUELVE-

PRIMERO. –Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción VII, 38 de "la Ley", 88 y 89, fracción I de "el Reglamento" y en el numeral 11 de las Bases, se determina el DESECHAMIENTO de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa: EMC HUMAN RESOURCES SERVICES S. DE R.L DE C.V., para la partida DOS subpartidas de la 1 a la 152, de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-008-2021, para la adquisición de: material y enseres de limpieza, prendas de seguridad y protección personal y equipos de medición; medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; material didáctico y materiales impresos, con base en los siguientes argumentos lógico-jurídicos:

I. A continuación se transcribe el requisito establecido en el numeral 3.3 de las bases, conforme al Apartado 3 REQUISITOS DE LOS OFERENTES numeral 3.3 de las Bases que a la letra se señala:

#### 3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

La omisión o presentación parcial de la información y/o documentación que a continuación se enlista, afectaría la propuesta del licitante y por tanto motivaría su desechamiento.

3.3 Los licitantes deberán presentar las proposiciones <u>por la totalidad de la cantidad solicitada por la partida y subpartida que oferte</u>, las cuales deberán de apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción de los bienes de la cantidad solicitada. Para presentar su propuesta técnica deberán tomar las especificaciones de los bienes y cumplir con los requisitos que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO UNO y el detalle en las siguientes partidas y subpartidas: UNO, Material y Enseres de Limpieza, Prendas de Seguridad de Protección Civil y Equipos de Medición; DOS, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, Material Didáctico y SIETE Y OCHO, Materiales Impresos, de estas bases.

De la lectura que se realizó de su Propuesta Técnica se advirtió que la Oferente no se apegó de forma justa, exacta y cabal a la descripción de los bienes especificados en el ANEXO UNO y el detalle en la siguiente partida y subpartidas: DOS, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; Materiales Impresos de las bases referidas ya que fue omisa en presentar descripción justa exacta y cabalmente de las subpartidas 55, 104 y 105 detalladas en las bases señaladas, lo que afectó la propuesta del licitante constituyendo incumplimiento de los lineamientos e indicaciones preciadas en las Bases referidas.

II. No cumple con los requisitos de participación establecidos en el Apartado 6 numerales 6.3, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3, 6.3.4 y 6.4.5 de las Bases que a la letra señalan:

6.3 INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



- Tomo: CCXII No. 84
- 6.3.1 Describir genéricamente los bienes ofertados considerando el número y descripción de la partida.
- **6.3.2** Presentación y cantidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial de conformidad con lo indicado en el ANEXO TRES de las presentes bases.

Indicar, con número, el precio unitario de cada bien a 2 decimales truncos, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) u otros impuestos, desglosando el subtotal y total, con relación al I.V.A. deberá ser redondeado a dos decimales.

- **6.3.3** Precisar, con número, el importe del total de la partida, y desglosando el importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- **6.3.4** Anotar, con número y letra, el monto total de la propuesta, es decir, el importe del total de la partida, más el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La Oferente no describió genéricamente en su propuesta económica, los bienes señalados en las subpartidas 55, 104 y 105 considerando el número y descripción de los bienes requeridos en cada subpartida y por ende no indico con número el precio unitario de cada bien a 2 decimales truncos, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) u otros impuestos, desglosando el subtotal y total, con lo que fue omiso en cumplir las disposiciones señaladas. En consecuencia su omisión género que no ofertara el importe total de la partida tal y como se le requirió, lo que afectó la propuesta del licitante constituyendo incumplimiento de los lineamientos e indicaciones preciadas en las Bases referidas.

III. No cumple con los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.4.5 de las Bases que a la letra señala:

6.4.5 Los bienes a ofertar dentro de su propuesta económica (ANEXO TRES) <u>deberá ser justa, exacta y cabalmente como lo señala en el ANEXO UNO</u> y el detalle en las siguientes partidas: UNO, Material y Enseres de Limpieza, Prendas de Seguridad de Protección Civil y Equipos de Medición; DOS, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Material didáctico y SIETE y OCHO, Materiales impresos.

Ya que la Oferente no oferto dentro de su propuesta económica de forma <u>justa, exacta y cabal</u> los bienes señalados en las subpartidas 55, 104 y 105 considerando el número y descripción de los bienes requeridos en dichas subpartidas lo que afectó la propuesta económica del licitante constituyendo incumplimiento de los lineamientos e indicaciones preciadas en las Bases referida

Derivado de lo anterior y a consecuencia del incumplimiento en que incurrió la Oferente en las Propuestas Técnica y Económica presentadas respecto de los lineamientos e indicaciones establecidas en las bases de la presente Licitación para la presentación de las Propuestas Técnica y Económica referidas; se actualiza la causal de desechamiento establecida en el apartado 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS numeral 10.1 que a la letra dice: "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS. 10.1 La omisión, error o incumplimiento de alguno de los documentos, requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes bases y aquellos que hayan sido notificados por la convocante y en consecuencia se desecha la propuesta presentada por EMC HUMAN RESOURCES S. DE R.L DE C.V para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. – De igual forma, se tiene que del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas por las empresas participantes en el presente proceso de contratación, se desprendió que las partidas UNO subpartida 14 y OCHO subpartida 8.9, se encontraban por arriba del precio conveniente derivado del estudio de mercado, por lo cual, fue necesario llevar a cabo el proceso de contraoferta, establecido en los artículos 40 de "La Ley" y 87 fracción V de "El Reglamento", que se desarrolló como quedó asentado en el acta correspondiente.

Es relevante mencionar que en el Acta de la sesión de contraoferta, respecto de la partida OCHO subpartida 8.9, se invito a todos los oferentes que presentaran proposición en dicha partida, manifestando que no van a contraofertar.

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción II y VII, 38 de "la Ley", 88 y 89, fracción II de "el Reglamento" y en el numeral 12 de las Bases, SE ADJUDICA\* que es dable la adjudicación de las PARTIDAS: UNO, subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15; Partida TRES subpartida 3.1; Partida CUATRO subpartida 4.1; Partida CINCO subpartida 5.1; Partida SEIS subpartida 6.1; Partida SIETE subpartida 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 y OCHO SUBPARTIDAS 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13 y 8.14 de las BASES del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, a favor de:



SEPTUN, S.A. DE C.V.

Partida	Subpa rtida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
	1	GEL ANTIBACTERIAL 1 LT.	500	PIEZA	\$93.96	\$46,980.00
	2	GEL ANTIBACTERIAL 250 ML.	505	PIEZA	\$50.38	\$25,441.90
	3	HIPOCLORITO DE SODIO EN PRESENTACION DE GALON	500	GALON	\$64.25	\$32,125.00
1	4	GEL ANTIBACTERIAL 19 LTS.	836	CUBETA	\$1,755.95	\$1,467,974.20
	5	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE 10 LITROS	399	GALON	\$642.16	\$256,221.84
	6	LIQUIDO SANITIZANTE PRESENTACIÓN 20 LITROS	300	BIDON	\$1,075.57	\$322,671.00
	7	OVEROL TIPO TYVEK	397	PIEZA	\$461.27	\$183,124.19
	•				Total:	\$2,708,064.23

GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
	8	ESTACION TOTAL MARCA SOKKIA MOD.IM.105 CON PRISMA HASTA 5.00KM	1	PIEZA	\$240,962.11	\$240,962.11
	9	LEICA MODELO D2-BT ALCANCE DE 100 M LASER DE MANO	4	PIEZA	\$4,823.12	\$19,292.48
1	10	MARCA RADIO MIDLAND MOD TALKIE PLUS DISTANCIA DE5 KM.	4	PIEZA	\$12,582.76	\$50,331.04
	11	Y1750CM CINTA METRICA FIBRA VIDRIO LUFKIN 50M	4	PIEZA	\$1,031.03	\$4,124.12
	12	HP PLOTTER DESIGNET T730 36"	1	PIEZA	\$127,297.12	\$127,297.12
	13	GPS DE GIS LEICA ZENO 5	2	PIEZA	\$45,002.37	\$90,004.74
	14	DRONE MAVIC 2 PRO CON SMART CONTROLLER (16GB)	1	PIEZA	\$109,000.00	\$109,000.00
	15	CHALECO DE SEGURIDAD TIPO BRIGADISTA	38	PIEZA	\$559.26	\$21,251.88
		•			Total:	\$768,225.65

CACCIANI, S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de	Precio	Importe
				Medida	Unitario	
3	3.1	BIBLIOTECA ELECTRONICA MESOAMERICANA XI, XII, XIII Y XIV VOLUMEN XI.	631	PAQUETE	\$4,752.00	\$2,998,512.00
					Total:	\$2,998,512.00

SUGETOSA, S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantida	Unidad de	Precio	Importe
			a	Medida	Unitario	
4	4.1	KIT MOVIL LABORATORIO DIDACTICO DE LAS CIENCIAS	304	KIT	\$198,486.16	\$60,311,168.00
					Total:	\$69,960,954.88

EDICIONES CON VALOR, S.A. DE C.V.

	EDIOIOINEO O	ON VALOR, O.A. DE O.V.				
Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
				Medida	Utiliano	
5	5.1	LIBROS FÍSICOS DESARROLLADOS PARA ATENDER LOS GRADOS DE PRIMARIA PARA 1°., 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.	7,978	PAQUETE	\$7,978.00	\$14,998,640.00
·-					Total:	\$14,998,640.00

AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.

•	7.02.1.0							
Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de	Precio	Importe		
				Medida	Unitario			
6	6.1	TÍTULOS PARA INTEGRAR A LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES Y/O BIBLIOTECAS DE AULA: 1. CUIDAR EL AGUA; 2. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	31,960	PAQUETE	\$844.80	\$26,999,808.00		



MEXICANOS; 3. ESCUELA DE EMOCIONES (CINCO TOMOS); 4. LA ENERGÍA DE MÉXICO; 5. NIÑOS Y NIÑAS POR UN MÉXICO SIN OBESIDAD; 6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS ESCUELAS.		
	Total:	\$26,999,808.00

SEPTUN, S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
	7.1	SEÑAL DE ADVERTENCIA SUELO MOJADO	14	PIEZA	\$425.06	5,950.84
	7.2	TABLERO DE INFORMACIÓN (1.30 x 1.20 m)	1	PIEZA	\$7,337.77	7,337.77
7	7.3	PLACA DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PROHIBIDO EL PASO USE SOLAMENTE EN CASO DE EMERGENCIA	16	PIEZA	\$83.44	1,335.04
	7.4	CONOS DE PLÁSTICO	7	PAQUETE	\$4,378.64	30,650.48
	7.5	SEÑALIZACIONES Y CALCOMANÍAS DE VINIL PARA SANA DISTANCIA	13	PAQUETE	\$7,384.83	96,002.79
					Total:	\$163,881.23

DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S. A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
8	8.1	MATERIALES IMPRESOS LAVADO DE MANOS FRECUENTES.	33,350	PIEZA	\$181.14	\$6,041,019.00
					Total:	\$7,007,582.04

GRUPO RILH, S. A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe	
8	8.2	MATERIALES IMPRESOS MANTENGA SU DISTANCIA.	52,200	PIEZA	\$181.73	\$9,486,306.00	
					Total:	\$11,004,114.96	

KROMATICA SOLUTIONS S. A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
	8.3	MATERIALES IMPRESOS MANTENGA SU LUGAR LIMPIO.	19,050	PIEZA	\$181.41	\$3,455,860.50
8	8.4	MATERIALES IMPRESOS CONTROL DE TEMPERATURA OBLIGATORIO.	14,300	PIEZA	\$181.41	\$2,594,163.00
					Total:	\$7,018,027,26

LITSA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
8	8.5	MATERIALES IMPRESOS LIMPIEZA DE CALZADO.	14,300	PIEZA	\$181.10	\$2,589,730.00
					Total:	\$3,004,086.80

YTALIAN PUBLICIDAD, S. A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de	Precio	Importe
		'		Medida	Unitario	
	8.6	MATERIALES IMPRESOS REGRESO SEGURO A CLASES.	200,550	PIEZA	\$6.46	\$1,295,553.00
8	8.11	MATERIALES IMPRESOS ACCIONES PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES.	66,950	PIEZA	\$6.46	\$432,497.00
					Total:	\$2,004,538.00



Tomo: CCXII No. 84

TECHINYECCIÓN, S.A DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
8	8.7	MATERIALES IMPRESOS USO OBLIGATORIO DE GEL SANITIZANTE.	33,325	PIEZA	\$181.34	\$6,043,155.50
					Total:	\$7.010.060.38

#### JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
	8.8	MATERIALES IMPRESOS ESPERE AQUÍ.	6,490	PIEZA	\$68.85	\$446,836.50
8	8.13	MATERIALES IMPRESOS SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES.	72,850	PIEZA	\$6.50	\$473,525.00
	8.14	MATERIALES IMPRESOS SEGURO ESCOLAR.	1,400,000	PIEZA	\$0.36	\$504,000.00
					Total:	\$1,652,259.34

#### MONOTIPO IMPRENTA, S.A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
8	8.10	MATERIALES IMPRESOS ATENCIÓN A NECESIDADES INDISPENSABLES PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES.	300,450	PIEZA	\$4.31	\$1,424,243.81
					Total:	\$1,652,122.82

#### INNOVACION EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
8	8.12	MATERIALES IMPRESOS ACCIONES PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES.	201,605	PIEZA	\$4.43	\$893,110.15
					Total:	\$1,036,007.77

<sup>\*</sup>El análisis por partidas, subpartidas, descripción, subtotales, IVA's y totales se puede consultar en las páginas electrónicas del procedimiento páginas electrónicas https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://compramex.edomex.gob.mx/

En relación a la partida OCHO, Subpartida 8.9 en términos del último párrafo del artículo 87 del Reglamento, es procedente declarar DESIERTA, para el procedimiento de licitación.

CUARTO. - Conforme a lo determinado en el numeral 13 de las BASES de la presente Licitación Pública Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de "LA LEY" y 87 fracción IV de "EL REGLAMENTO", los contratos deberán ser suscritos por los Representantes Legales de los licitantes adjudicados que cuenten con facultades suficientes, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. Además, los prestadores del servicio adjudicados deberán de señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México al momento de la firma de este, lo anterior para efecto de oír y recibir notificaciones o cualquier documento. Los contratos estarán a disposición de los oferentes adjudicados de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, sita en la calle Profesor Agripín García Estrada Número 1306, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, C. P. 50290. Si los Representantes legales de los oferentes no firman el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a los mismos, serán sancionados en los términos del artículo 167 de "EL REGLAMENTO". De igual forma los prestadores del servicio adjudicados estarán sujetos a todas las condiciones señaladas en el numeral 13 de las BASES y deberán cumplir con lo solicitado en las bases del procedimiento, según les corresponda.

QUINTO. - En relación con el numeral 13.4 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción IV de "EL REGLAMENTO", los Oferentes Adjudicados deberán presentar las garantías señaladas en dicho numeral, dentro del plazo señalado para esto. Las garantías se



constituirán por el importe señalado en Bases, a través de Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza, a favor de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Tratándose de fianzas, las pólizas se sujetarán a lo indicado en el Anexo 4 de las Bases.

SEXTO. - Los prestadores del servicio adjudicados, deberán cumplir con la suscripción de su contrato respectivo, en la forma y términos establecidos en el punto 13.1.3. y 13.1.4 de las Bases.

SÉPTIMO. – Notifíquese a los Oferentes adjudicados el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia legal.

Así lo resuelve y firma a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, la convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: artículos 3, 16, 20, fracciones III y XV del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, artículo 35 fracción VII y 38 de "la Ley", artículo 67 fracción VIII y 89 de "el Reglamento".

MTRO. IGNACIO IBARGÜENGOITIA FRANZONY.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SEIEM.- RÚBRICA.

# XI CONTRATOS

Se substanciaron los contrato pedido de adquisición de bienes de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el 12 de octubre de 2021.

# XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN 44074001-008-2021, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de la propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización de los contratos, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, y de los oferentes participantes, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

# XIII RECOMENDACIONES

Considerando la importancia de la adquisición de bienes aprobada en la Licitación Pública LPN SEIEM-44074001-008-2021, y toda vez que tendrán un impacto directo en la calidad de los servicios educativos del Estado de México, es conveniente realizar una estricta vigilancia de los tiempos de entrega y de la calidad de los bienes, por lo que se recomienda el levantamiento de memorias gráficas y bitácoras que deberán ser revisados y sancionados por las autoridades escolares.

#### Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XI.- Rúbrica.

